MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/15
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE" (Items Declarados Desiertos de la L.P.N. Nº 14/15 – Art. 33 Inc. f) Ley 2051/03)

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 18 días del mes de Octubre de 2015, siendo las 12:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 296833
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 530 30 011 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General".

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 16 de octubre de 2015, siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- CONDOR S.A.C.I.
- INPASA S.A.

L. Jimbani Oberfalcatter de D.
Abogada
Mat. Nº 83.952

Andrés H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministro

Ramón Salcedo
Jefe Div. Transporte y Talleres
Municipalidad de Ciudad del Este

4. **Monto de la Oferta por Lote según el Acta de Apertura**

CONDOR S.A.C.I.	INPASA S.A.
Precio total (IVA Incluido)	
637.000.000	504.000.000

5. **Verificación de la Documentación presentada con la Oferta**

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." se procede a examinar la menor oferta correspondiente a la firma **INPASA S.A.** en el Ítem Nº 1.-

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

L. Limbania Oferlad Statter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.962

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Ramón Salcedo
Jefe de Div. Transporte y Talleres
Municipalidad de Ciudad del Este

	INPASA S.A.
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

Obs.: Las documentaciones Formales faltantes en el Acta de Apertura de sobres (Constancia de SIPE y Constancia de No ser Funcionario Público) fueron solicitadas por este Comité de Evaluación en Fecha 16-10-2015, las cuales fueron recibidas en tiempo y forma cumpliendo así con todo lo solicitado por la Convocante.-

L. Limbani Oberdstatter de O.
Abogada
Mat. N° 83.962

Pedro M. Domínguez
Jefe Div. Adm. - Administr.

Ramón Salcedo
Jefe de Div. Transporte y Talleres
Municipalidad de Ciudad del Este

6. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

Item Nº	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Cumple/ No Cumple
1	25101505-001	Furgoneta para Carga	2	Cumple
2	22101701-001	Tractorcito Tipo Volquete	2	No cotiza

7. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

INPASA S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,06	1,01	1,03	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,63	0,58	0,61	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	17,61	14,89	16,10	CUMPLE

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad

L. Lindham Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 93.962

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministro

Ramón Salcedo
Jefe de Div. Transporte y Talleres
Municipalidad de Ciudad del Este

necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **INPASA S.A.**

En relación a al Ítem Nº 2 no fue Adjudicado por no ser cotizado por ninguna de las Empresas, por la cual corresponde Declarar Desierto y proseguir con los trámites correspondientes conforme a la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y demás concordantes.-

9. Cuadro de Precios Adjudicados.

				INPASA S.A.	
Item Nº	**Código de Catálogo**	**DESCRIPCIÓN**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	25101505-001	Furgoneta para Carga	2	252.000.000	504.000.000
	TOTAL Gs.				**504.000.000**

10. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación por Excepción Nº 03/15 "Adquisición de Equipos de Transporte", a la Empresa **INPASA S.A.**, en el Ítem 1, por la suma de Gs. **504.000.000** (Guaranies Quinientos cuatro millones), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

En relación a al Ítem Nº 2 no fue Adjudicado por no ser cotizado por ninguna de las Empresas, por la cual corresponde Declarar Desierto y proseguir con los trámites correspondientes conforme a la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y demás concordantes.-

Es nuestro informe.

L. Limbani Oberdatscher de O.
Abogada
Mat. Nº 35.952

Juan Ant. Adq. y Suministro

Ramón Salcedo
Jefe de Dto. Transporte y Talleres
Municipalidad de Ciudad del Este

CUADRO COMPARATIVO

Contratación por Excepción Nº 03/15 "Adquisición de Equipos de Transportes"

				CONDOR S.A.C.I.		INPASA S.A.	
Item	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total
1	25101505-001	Furgoneta para Carga	2	318.500.000	637.000.000	252.000.000	504.000.000
2	22101701-001	Tractorcito Tipo Volquete	2	0	0	0	0
		TOTAL Gs.			637.000.000		504.000.000

L. Limbani Oberlad Statter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.962

Jefe Div. Adm. y Suministro

Ramón Salcedo
Jefe de Div. Transporte y Talleres
Municipalidad de Ciudad del Este